

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.051 · 2005

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 31 de agosto de 2005 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

Ley 26.051

Establécese que el Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda pondrán en circulación, en el año 2006, un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la fragata ARA "Libertad", en conmemoración de los cincuenta años de su botadura.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda deberán proceder para su circulación en el año 2006 a la impresión de un billete o en su defecto una moneda con la imagen de la fragata ARA "Libertad", en conmemoración por los cincuenta años de su botadura, producida el 30 de mayo de 1956.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior durante el año 2006.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).